

## Anexo - Cuestionario

**Medidas adoptadas para aplicar la Convención y los compromisos contenidos en la declaración política de la Asamblea General de la ONU, así como las buenas prácticas y los progresos realizados en el uso de los mecanismos de cooperación internacional en el marco de la Convención <sup>1</sup>**

<b>País</b>	México
<b>Autoridad/autoridades de ejecución</b>	Secretaría de la Función Pública Mtro. Roberto Salcedo Aquino Secretario de la Función Pública  Lic. Alfredo Páez Herrera Jefe de la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal.
<b>Párrafo(s) correspondiente(s) de la declaración de la Asamblea General de la ONU y/o artículo(s) de la Convención</b>	<b>CNUCC</b> <b>Artículo 8.</b> Códigos de conducta para funcionarios públicos. 2. En particular, cada Estado Parte procurará aplicar, en sus propios ordenamientos institucionales y jurídicos, códigos o normas de conducta para el correcto, honorable y debido cumplimiento de las funciones públicas.  <b>UNGASS</b> Medidas Preventivas. 6. Nos comprometemos a fomentar una cultura de rendición de cuentas, transparencia, legalidad, integridad y equidad en el sector público, aplicando las obligaciones y medidas contra la corrupción, códigos de conducta y otras normas éticas para todos los funcionarios públicos... Promoveremos la elaboración de programas de ética e integridad pública...
<b>Título de la iniciativa</b>	<b>Código de Ética de la Administración Pública Federal.</b>
<b>Palabras clave de la iniciativa</b>	Código de Ética/Comité de Ética
<b>Breve resumen de la iniciativa (indique la fecha de inicio/duración, si procede)</b>	La Secretaría de la Función Pública (SFP) emitió el Código de Ética de la Administración Pública Federal (APF), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2022.  En este Código se reconfigura la jerarquía de los principios y valores del servicio público en atención a lo establecido por la Constitución

<sup>1</sup> Por favor, utilice un formulario por iniciativa descrita

	<p>Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconociendo el respeto a los derechos humanos como principio y eje fundamental de la actuación de las personas servidoras públicas. Asimismo, fortalece sus alcances de aplicación al promover el comportamiento íntegro dentro y fuera del espacio de trabajo.</p> <p>El instrumento también incorpora nuevas reglas de integridad y prevé compromisos concretos para las personas servidoras públicas, los cuales fortalecen la actuación íntegra del funcionariado, tales como el uso de lenguaje incluyente y el manejo adecuado de redes sociales institucionales.</p>
<p><b>Descripción detallada de la iniciativa</b></p>	<p>La SFP emitió el Código de Ética de la APF, , el cual es de observancia obligatoria para todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en las dependencias y entidades de la APF, en cualquiera de sus niveles jerárquicos, incluyendo al personal de base y sindicalizado.</p> <p>Este Código establece el respeto a los derechos humanos como principio y eje fundamental del servicio público. Está alineado con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reconoce los ocho principios que establece para el servicio público. Adicionalmente, y en línea con el respeto a los derechos humanos, el código define el concepto de dignidad, incorpora los conceptos de justicia e igualdad, y regula la violencia laboral.</p> <p>También incorpora las nuevas reglas de integridad con las cuales las personas servidoras públicas podrán enfrentar dilemas éticos en materia de recursos humanos; información pública; contrataciones públicas; programas gubernamentales; licencias, permisos, autorización y concesiones; administración de bienes muebles e inmuebles; control interno; procesos de evaluación, y procedimientos administrativos.</p> <p>Asimismo, establece los compromisos que deben asumir las personas servidoras públicas para la implementación de los principios, valores y reglas de integridad.</p>
<p><b>Enseñanzas extraídas en la aplicación de la iniciativa</b></p>	<p>El fomento del comportamiento ético de las personas servidoras públicas tiene por efecto que se perciba un mayor cumplimiento de los principios, valores y reglas de integridad.</p> <p>El fomento de la prevención de las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, acoso laboral y discriminación ha incentivado que se presenten un mayor número de denuncias de estos casos ante los comités de ética y se realicen mayores acciones en las dependencias y entidades de la APF para su identificación y prevención.</p>

<b>Dificultades encontradas en la aplicación de la iniciativa</b>	Que la totalidad de las personas servidoras públicas conozcan y asimilen el contenido del Código de Ética de la Administración Pública Federal.
<b>Enlace a más información</b>	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5642176&amp;fecha=08/02/2022#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5642176&amp;fecha=08/02/2022#gsc.tab=0</a>